NÚMERO 2025034635

Administración Local

AYUNTAMIENTO DE VILLA DE OTURA

Administración

Convocatoria y proceso de selección para la constitución de bolsa de empleo para el nombramiento de funcionario interino Arquitecto por el sistema de concurso - oposición. Expte. 958/2025

Constitución de Bolsa de Empleo y Nombramiento de Funcionario Interino Arquitecto

La Alcaldía del Ayuntamiento de Villa de Otura (Granada), el día 17 de junio de 2025, adoptó la resolución que a continuación se transcribe:

DECRETO DE ALCALDIA

Expte.: 958/2025
Procedimiento: Selección de personal y provisiones de puestos.
Asunto: Convocatoria y proceso de selección para la constitución de bolsa de empleo para el nombramiento de funcionario interino Arquitecto por el sistema de concurso – oposición.

En relación al asunto de referencia obran en el expediente de referencia las siguientes actuaciones administrativas de las que se concluye lo siguiente:

PRIMERO. - Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha **21 de marzo de 2025** se realizó la aprobación de la convocatoria y de las bases para la constitución de bolsa de empleo para el nombramiento de funcionario interino Arquitecto por concurso oposición. (Expte. 958/2025).

SEGUNDO. - Dicha Convocatoria y Bases fueron objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada nº 59/2025 de fecha **28 de marzo de 2025**.

TERCERO. - Visto el certificado sobre solicitudes presentadas emitido por la Secretaría Municipal en fecha **14 de abril de 2025** y expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en fecha **11 de abril de 2025** en las pruebas de selección personal para el nombramiento de funcionario interino Arquitecto por el sistema de concurso - oposición, se propone por la Secretaría y se incorpora al expediente lista provisional de admitidos y excluidos y propuesta de miembros del Tribunal.

CUARTO. - La Alcaldía mediante Decreto nº 172/2025, dictado en fecha **15 de abril de 2025** aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos y designó a los miembros del Tribunal.

QUINTO. - El anterior Decreto y de conformidad con las bases que rigen la convocatoria ha sido publicado en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica Municipal en fecha **15 de abril de 2025** iniciándose un plazo de tres días hábiles para que los aspirantes admitidos y excluidos formulen reclamaciones o subsanen los defectos detectados en las listas provisionales.

SEXTO. - La Alcaldía mediante Decreto nº 187/2025, dictado en fecha **29 de abril de 2025** aprobó la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos que ha sido publicada en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica Municipal.

SÉPTIMO. - En fecha **7 de mayo de 2025** se ha realizado el primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo, asimismo en fecha **30 de mayo de 2025** se ha realizado el segundo ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo y en fecha **6 de junio de 2025** se ha valorado la fase de concurso todo ello realizado por los miembros del Tribunal de conformidad con el procedimiento que establecen las Bases que rigen la convocatoria.

CVE: BOP-GRA-2025-118015
Nº 118 - miércoles 25 de junio de 2025
BOP Boletín Oficial de la Provincia Granada

OCTAVO. - Reunido el Tribunal en fecha **16 de junio de 2025,** según consta en el acta de dicha sesión, queda aprobado el listado definitivo de calificaciones totales que será obtenido como suma de la puntuación de la fase de oposición y la obtenida en la fase de concurso, siendo el mismo el siguiente:

NIF	NOMBRE Y APELLIDOS	NOTA PRIMER EJERCICIO	NOTA SEGUNDO EJERCICIO	CONCURSO	CALIFICACIÓN TOTAL
75****52M	CARVAJAL RODRÍGUEZ, ANTONIO LUIS	**33,01**	**17,67**	**40,00**	**90,68**
74****41J	CONTRERAS COBOS, MANUEL	**25,37**	**15,01**	**0,0 0**	**40,38**
44****39Q	ROMERO ARIZA, PABLO CRESCENCIO	**21,67**	**14,68**	**2,0 0**	**38,35**

El Tribunal determina que dado que los aspirantes antedichos han superado la puntuación mínima de 30 puntos que establece el artículo noveno de las bases procede la inclusión de los mismos en la Bolsa de Empleo realizándose, además, propuesta de nombramiento.

NOVENO. - Publicada el acta antedicha en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica Municipal en fecha **16 de junio de 2025** el aspirante propuesto para el nombramiento presenta con registro de entrada nº 2025-E-RC-3126 de fecha **17 de junio de 2025**, por tanto dentro del plazo conferido para tales efectos, la documentación exigida en la Cláusula Octava de las Bases que rigen el presente proceso selectivo.

LEGISLACIÓN APLICABLE

— Los artículos 10 y 55 a 62 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

— Los artículos 128.2 y 136.2 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

—El Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

— Los artículos 15 a 27 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

— Los artículos 21.1.g) y h), 91, 92, 100 a 102 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

— La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.

—Las Bases que rigen la convocatoria y proceso de selección.

A la vista de los anteriores antecedentes, teniendo en cuenta la normativa de aplicación, en base a la documentación obrante en el expediente de su razón, se considera que la siguiente resolución se adecua a la legislación aplicable y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y bases que rigen la convocatoria, procediendo su aprobación por la Alcaldía, conforme a lo establecido en el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. A la vista de cuanto antecede, **RESUELVO:**

PRIMERO. - Constituir Bolsa de Empleo para el nombramiento de funcionario interino Arquitecto con la inclusión de los siguientes candidatos y según este orden de prelación:

Página 43 de un total de 46
Página 2 de 3
CVE: BOP-GRA-2025-118015
Nº 118 - miércoles 25 de junio de 2025
Boletín Oficial de la Provincia Granada
BOP

ORDEN DE PRELACIÓN	NIF	NOMBRE Y APELLIDOS
1	75****52M	CARVAJAL RODRÍGUEZ, ANTONIO LUIS
2	74****41J	CONTRERAS COBOS, MANUEL
3	44****39Q	ROMERO ARIZA, PABLO CRESCENCIO

El orden de llamamiento de los aspirantes inscritos en la bolsa en este Ayuntamiento será por: Llamamiento del primer aspirante disponible de la lista por orden de puntuación.

SEGUNDO. Realizar nombramiento como funcionario interino Arquitecto a favor del aspirante D. ANTONIO LUIS CARVAJAL RODRÍGUEZ con DNI 75****52M por haber obtenido la mayor puntuación en el presente proceso selectivo

TERCERO. - Declarar que el presente nombramiento interino se realiza por exceso o acumulación de tareas al amparo de lo establecido en el artículo 10.1.d) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y por tanto tendrá una duración de nueve meses continuados a jornada completa a contar desde la fecha de la toma de posesión. El aspirante nombrado deberá tomar posesión en el plazo de un mes, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo, previamente, prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas. Si no tomase posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, decaerá en todos sus derechos a ocupar la plaza.

CUARTO. - Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento dirección https://ayuntamientodeotura.es/sedeelectronica.es y en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

QUINTO. - Notificar la presente resolución que pone fin a la vía administrativa al aspirante nombrado, en los términos descritos anteriormente, y advertir que deberá proceder a la aceptación o rechazo de la misma, en un periodo máximo de 24 horas, salvo por circunstancias excepcionales o de fuerza mayor.

SEXTO.- Dar traslado de la presente Resolución al Negociado de Personal, a la Intervención y Tesorería Municipales para su conocimiento y que surta los efectos oportunos.

En Villa de Otura (Granada), a 17 de junio de 2025
Firmado por el Alcalde-Presidente Nazario Montes Pardo

Página 44 de un total de 46
Página 3 de 3
CVE: BOP-GRA-2025-118015
Nº 118 - miércoles 25 de junio de 2025
Boletín Oficial de la Provincia Granada
BOP